

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –
RTADF- MEDIANTE RGE No. 820 DEL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1030245

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Resguardo Indígena Piedra Sellada Quebrada Tronquera perteneciente al pueblo Awá, ubicado en la Jurisdicción del Distrito de Tumaco conforme a lo establecido en la resolución RGE No. 820 de 30 de octubre de 2025, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento(s)	Nariño
Municipio(s)	Tumaco
Corregimiento(s)	Llorente
Veredas(s)	N/A
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	De 2355 has y 2758 m ² correspondiente a la sumatoria de las áreas del Globo 1 (2283 ha y 1372 m ²) y Globo 2 Yarumal (72 has y 1385 m ²).
Tipología(s) del Territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	Tipología 1 - los resguardos indígenas constituidos o ampliados para el (Globo 1) Tipología 2. Territorios en los que se adelantan procedimientos administrativos de titulación o ampliación de resguardos indígenas (Globo 2 Yarumal)
Número de polígonos	2

Polígono No. 1 – Globo 1. Predio constituido mediante resolución No. 015 del 24 de mayo de 1996, expedida por el INCORA

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	FMI 252-15711
Área(s) registral(s)	Remite al área descrita en resolución No. 015 del 24 de mayo de 1996, expedida por el INCORA de 2281 ha + 8000 m2

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

Número(s) Predial(s)	52-835-00-02-00-00-0001-0041-0-00-00-0000.
Área(s) Catastral(s)	363 ha y 0753 m²
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas, +mts²	2283 ha + 1372 m²
Tipología(s) del Territorio	Tipología 1 - los resguardos indígenas constituidos o ampliados

Polígono No. 2 – Globo 2 Yarumal. Predio solicitado en Ampliación ante la Agencia Nacional de Tierras

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	Sin información
Área(s) registral(s)	Sin información
Número(s) Predial(s)	Sin información
Área(s) Catastral(s)	Sin información
Área Georreferenciada ^{2*} Hectáreas, +mts²	72 has y 1385 m²
Tipología(s) del Territorio	Tipología 2 - Territorios en los que se adelantan procedimientos administrativos de titulación o ampliación de resguardos indígenas

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

COORDENADAS GLOBO 1

PUNTOS	GEOGRÁFICAS WGS 84		PLANASCTM-12 ORIGEN NACIONAL	
	LATITUD	LONGITUD	X	Y
1	1° 17' 42,508" N	78° 36' 22,478" W	4375570	1701837
2	1° 17' 44,553" N	78° 36' 3,183" W	4376169	1701898
3	1° 17' 51,076" N	78° 35' 57,215" W	4376355	1702099
4	1° 17' 51,430" N	78° 35' 48,105" W	4376638	1702109
5	1° 17' 51,327" N	78° 35' 39,882" W	4376893	1702106
6	1° 17' 48,500" N	78° 35' 40,584" W	4376871	1702019
7	1° 17' 49,511" N	78° 35' 31,470" W	4377154	1702049
8	1° 17' 41,396" N	78° 35' 16,517" W	4377618	1701798
9	1° 17' 35,000" N	78° 35' 15,522" W	4377648	1701601
10	1° 17' 20,035" N	78° 34' 58,830" W	4378165	1701138
11	1° 17' 17,129" N	78° 34' 52,538" W	4378360	1701048
12	1° 17' 10,224" N	78° 34' 51,219" W	4378401	1700835
13	1° 16' 51,022" N	78° 34' 54,059" W	4378311	1700243

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

PUNTOS	GEOGRÁFICAS WGS 84		PLANASCTM-12 ORIGEN NACIONAL	
	LATITUD	LONGITUD	X	Y
14	1° 16' 45,059" N	78° 35' 3,912" W	4378005	1700060
15	1° 16' 39,472" N	78° 34' 56,668" W	4378230	1699887
16	1° 16' 38,462" N	78° 34' 52,592" W	4378356	1699855
17	1° 16' 22,696" N	78° 34' 37,751" W	4378816	1699368
18	1° 16' 21,615" N	78° 34' 26,847" W	4379154	1699334
19	1° 16' 15,596" N	78° 34' 18,734" W	4379405	1699148
20	1° 16' 6,675" N	78° 34' 7,782" W	4379745	1698872
21	1° 15' 43,210" N	78° 34' 25,253" W	4379201	1698150
22	1° 15' 30,328" N	78° 34' 18,137" W	4379421	1697752
23	1° 15' 23,991" N	78° 34' 21,396" W	4379319	1697557
24	1° 15' 12,832" N	78° 33' 57,896" W	4380048	1697211
25	1° 14' 34,646" N	78° 34' 5,179" W	4379819	1696034
26	1° 14' 34,556" N	78° 34' 47,589" W	4378503	1696034
27	1° 14' 31,308" N	78° 35' 46,743" W	4376667	1695938
28	1° 14' 44,652" N	78° 35' 41,862" W	4376819	1696349
29	1° 15' 2,554" N	78° 36' 0,519" W	4376241	1696902
30	1° 15' 8,134" N	78° 36' 10,444" W	4375934	1697075
31	1° 14' 57,158" N	78° 36' 25,415" W	4375468	1696738
32	1° 15' 0,620" N	78° 36' 28,963" W	4375358	1696845
33	1° 15' 5,548" N	78° 36' 27,941" W	4375390	1696997
34	1° 15' 8,200" N	78° 36' 37,871" W	4375082	1697079
35	1° 15' 24,462" N	78° 36' 45,499" W	4374847	1697581
36	1° 16' 2,728" N	78° 37' 0,040" W	4374398	1698762
37	1° 16' 6,674" N	78° 36' 51,939" W	4374649	1698883
38	1° 16' 39,682" N	78° 36' 53,527" W	4374602	1699901
39	1° 16' 55,018" N	78° 36' 53,046" W	4374618	1700374

Coordenadas Globo 2 Yarumal

NTOS	GEOGRÁFICAS W GS 84		PLANASCTM-12 ORIGEN NACIONAL	
	LATITUD	LONGITUD	X	Y
24	1° 15' 12,832" N	78° 33' 57,896" W	4380048	1697211
40	1° 15' 10,560" N	78° 33' 38,048" W	4380664	1697140
41	1° 14' 57,369" N	78° 33' 31,931" W	4380853	1696733
42	1° 14' 34,660" N	78° 33' 59,271" W	4380003	1696034
25	1° 14' 34,646" N	78° 34' 5,179" W	4379819	1696034

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
☒ Reservada
☐ Clasificada
☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO

GLOBO 1:

Norte:	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas planas E = 4375570 m y N =1701837 m, pasando por la intersección con la quebrada Honda Nacerá, se sigue en línea quebrada en dirección Noreste, recorriendo una distancia de 683m, hasta llegar al punto número 2 de coordenadas planas E = 4376169 m y N = 1701898 m, junto a la placa huella de la vereda Tandil. Del punto 2 de coordenadas conocidas se sigue en línea quebrada en dirección Noreste, hasta encontrar el punto 3 de coordenadas planas E = 4376355 m y N = 1702099 m pasando por la placa huella, recorriendo una distancia de 302 m. Desde este punto 3 de coordenadas conocidas se continua en sentido Noreste en línea quebrada hasta encontrar los puntos 4, de coordenadas planas E = 4376638 m y N = 1702109 m, el punto 5 de coordenadas planas E = 4376893m y N = 1702106 m y punto 6 de coordenadas planas E = 4376871 m y N = 1702019 m, recorriendo una distancia acumulada de 777 m, desde este último punto de coordenadas conocidas, se continua en dirección Noreste pasando por la intersección de la quebrada Tandil, recorriendo una distancia de 289 m, hasta llegar el punto 7 de coordenadas planas E = 4377154 m y N = 1702049 m, colindando con el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera.
Este:	Desde el punto número 7 de coordenadas conocidas se sigue en línea quebrada en dirección Sureste, pasando por los puntos, 8 de coordenadas planas E = 4377618 m y N = 1701798 m, el punto 9 de coordenadas planas E = 4377648 m y N = 1701601 m, el punto 10 de coordenadas planas E = 4378165 m y N = 1701138 m, y el punto 11 de coordenadas planas E = 4378360 m y N = 1701048 m recorriendo una distancia acumulada de 1760m, colindando con el Consejo comunitario Alto Mira y Frontera. Del punto 11 de coordenadas conocidas, se sigue en línea quebrada en dirección sur, pasando por el punto 12 de coordenadas planas E = 4378401 m y N = 1700835 m, continuando en línea quebrada pasando por la intersección de la quebrada sin nombre hasta encontrar el punto 13 de coordenadas planas E = 4378311 m y N = 1700243 m, continuando en sentido sur hasta el punto 14 de coordenadas planas E = 4378005 m y N = 1700060 m, recorriendo una distancia acumulada de 1414m, colindando con la Comunidad Indígena de Sangulpi de Palmar. Del punto 14 de coordenadas conocidas, se continua en dirección Sur este, en línea quebrada, recorriendo una distancia de 777m, hasta encontrar el punto número 15 de coordenadas planas E = 4378230 m y N = 1699887 m, colindando con predios del señor José Maya. Del punto 15 de coordenadas conocidas, se sigue en línea quebrada en dirección sureste, recorriendo una distancia de 163 m, hasta llegar al punto número 16 de coordenadas planas E = 4378356 m y N = 1699855 m, colindando con la comunidad Indígena de Sangulpi. Del punto 16 de coordenadas conocidas, se sigue en línea quebrada en dirección sureste, recorriendo una distancia de 762 m, encontrándose con la quebrada Sangulpi, hasta llegar al punto número 17 de coordenadas planas E = 4378816 m y N = 1699368 m, colindando con predios del señor Juan Carlos Quengan. Desde este punto de coordenadas conocidas se continua en dirección Sureste a una distancia de 343 m, hasta encontrar el punto 18 de coordenadas planas E = 4379154 m y N = 1699334 m, se sigue en dirección Sureste encontrándose con la quebrada Sangulpi, hasta llegar al punto número 19 de coordenadas planas E = 4379405 m y N = 1699148 m, con un recorrido de 399 m, colindando con la comunidad Indígena de Sangulpi. Desde el punto 19 de coordenadas conocidas se continua en dirección Sur, en línea quebrada hasta encontrar el punto 20 de coordenadas planas E = 4379745 m y N = 1698872 m, continuando el recorrido en línea quebrada, pasando por la intersección con la quebrada Mojadera, hasta encontrar el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
☒ Reservada
☐ Clasificada
☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	punto 21 de coordenadas planas E = 4379201 m y N = 1698150 m, se continua pasando por los puntos, 22 de coordenadas planas E = 4379421 m y N = 1697752 m, por el punto 23 de coordenadas planas E = 4379319 m y N = 1697557 m, hasta llegar al punto número 24 de coordenadas planas E = 4380048 m y N = 1697211 m, recorriendo una distancia acumulada de 3126 m, colindando con el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera. Del punto 24 de coordenadas conocidas, se sigue en línea semirecta con dirección sur, recorriendo una distancia de 1266 m, hasta llegar al punto número 25 de coordenadas planas E = 4379819 m y N = 1696034 m, colindando con el Globo 2 correspondiente a la zona de Ampliación Yarumal del Resguardo Indígena Piedra Sellada Quebrada Tronquería.
Sur:	Del punto número 25 de coordenadas conocidas se sigue en línea recta en dirección general al Oeste, recorriendo una distancia de 1316 m, colindando con la República del Ecuador, hasta alcanzar el punto 26 de coordenadas planas E = 4378503 m y N = 1696034 m. Del punto 26 de coordenadas conocidas se continúa en línea semirecta con dirección Suroeste pasando por el borde derecho del Rio Mataje aguas abajo, colindando con la República del Ecuador, recorriendo una distancia de 2179 m, hasta encontrar el punto número 27 de coordenadas planas E = 4376667 m y N = 1695938 m.
Oeste:	Del punto 27 de coordenadas conocidas se sigue en dirección Noroeste, pasando por el punto 28 de coordenadas planas E = 4376819 m y N = 1696349 m, hasta encontrar la intersección con la quebrada Tronquería, y llegar al punto 29 de coordenadas planas E= 4376241 m y N = 1696902 m, recorriendo una distancia acumulada de 1272 m, colindando con predios pertenecientes al Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera. Del punto 29 de coordenadas conocidas se continua en dirección oeste en línea quebrada, pasando por el punto 30 de coordenadas planas E = 4375934 m y N = 1697075 m, continuando el recorrido en sentido suroeste, pasando por la intersección de la quebrada Tronquería hasta encontrar el punto 31 de coordenadas planas E = 4375468 m y N = 1696738 m, recorriendo una distancia de 1121 m, colindando con predios del señor Demetrio Montero. Desde este punto 31 de coordenadas conocidas se sigue en línea quebrada con dirección Noroeste, pasando por la intersección de la quebrada Tronquería, hasta el punto 32 de coordenadas planas E = 4375358 m y N = 1696845 m, se continua en esta misma dirección en línea quebrada pasando por los puntos 33 de coordenadas planas E = 4375390 m y N = 1696997 m, el punto 34 de coordenadas planas E = 4375082 m y N = 1697079 m, pasando por la intersección de la Quebrada Guayabal hasta encontrar el punto 35 de coordenadas planas E = 4374847 m y N = 1697581 m, recorriendo una distancia acumulada de 1555 m, colindando con el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, vereda Montañita. Del punto 35 de coordenadas conocidas se continua en dirección norte, en línea quebrada, pasando por los puntos, 36 de coordenadas planas E = 4374398 m y N = 1698762 m, el punto 37 de coordenadas planas E = 4374649 m y N = 1698883 m, el punto 38 de coordenadas planas E = 4374602 m y N = 1699901 m, hasta encontrar el punto 39 de coordenadas planas E = 4374618 m y N = 1700374 m, recorriendo una distancia acumulada de 3404 m, colindando con el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera. Finalmente, desde el punto 39 de coordenadas conocidas se sigue en dirección norte en línea quebrada, con una distancia de 1906 m, hasta alcanzar el punto número 1 de coordenadas conocidas, punto de partida y cierra.

LINDEROS GLOBO 2 YARUMAL

Norte:	Partiendo desde el punto 24 de coordenadas planas E = 4380048 m y N = 1697211m, se sigue en línea recta en dirección Sureste, recorriendo una distancia de 623 m, hasta llegar al punto número 40 de coordenadas planas E = 4380664 m y N = 1697140 m, colindando con el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera.
--------	---

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

Este:	Desde el punto número 40 de coordenadas conocidas se sigue aguas abajo, en dirección Sureste por la margen derecha del Río Mira, recorriendo una distancia de 494 m, hasta la desembocadura de la quebrada Yarumal donde se ubica el punto número 41 de coordenadas planas E= 4380853 m y N= 1696733 m, colindando con el Río Mira.
Sur:	Desde el punto número 41 de coordenadas conocidas, donde desemboca la quebrada Yarumal en el Río Mira, se sigue aguas arriba sobre la misma recorriendo una distancia de 1186 m, en dirección Suroeste, hasta encontrar el punto número 42 de coordenadas planas E= 4380003 m y N= 1696034 m, a partir de este punto 42 de coordenadas conocidas se sigue en línea recta, en dirección Oeste a una distancia de 183 m, hasta encontrar el punto número 25 de coordenadas planas E= 4379819 m y N= 1696034 m, colindando con la República del Ecuador.
Oeste:	Desde el punto número 25 de coordenadas conocidas, se sigue en dirección Norte en línea quebrada, recorriendo una distancia de 1266 m, hasta alcanzar el punto de partida número 24 de coordenadas conocidas, colindando con el territorio constituido del Resguardo Indígena Piedra Sellada – Globo 1 y cierra.

Dado en San Juan de Pasto a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026



CRISTIAN FELIPE ARAUJO MULCUE
Director Territorial Nariño (E.)
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Paola Ibarra Revelo. Profesional Jurídica Área Étnica. D.T Nariño 
Revisó: Juan Carlos Cárdenas. Líder Étnico D.T. Nariño 